



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/TZA/Q/2
16 de febrero de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
42º período de sesiones
15 de mayo a 2 de junio de 2006

APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

**Lista de cuestiones que se deben abordar al examinar el segundo informe
periódico de la República Unida de Tanzania (CRC/C/70/Add.26)**

Parte I

En esta sección se pide al Estado Parte que presente por escrito información adicional actualizada, de ser posible antes del 5 de abril de 2006.

A. Datos y estadísticas, si se cuenta con ellos

1. Sírvanse proporcionar datos estadísticos desglosados (por sexo, grupo de edad, zonas urbanas o rurales) para los años 2003, 2004 y 2005 sobre el número y porcentaje de niños menores de 18 años que viven en la República Unida de Tanzania.
2. A tenor del artículo 4 de la Convención, faciliten datos desglosados de las partidas y tendencias presupuestarias (en cifras absolutas y como porcentaje de los presupuestos nacional y regionales) para los años 2004, 2005 y 2006 en concepto de aplicación de la Convención y evalúen también la prioridad de los siguientes rubros presupuestarios:
 - a) La educación (los diferentes tipos de enseñanza: preescolar, primaria y secundaria);
 - b) La atención de la salud (los diferentes tipos de servicios sanitarios: atención primaria, programas de vacunación, salud de los adolescentes, VIH/SIDA y otros servicios para la niñez, incluido el seguro social);

- c) Los programas y servicios para niños discapacitados;
 - d) Los programas de apoyo a las familias;
 - e) El apoyo a los niños que viven por debajo del umbral de pobreza;
 - f) La protección de los niños que necesitan otro tipo de tutela, como la internación en instituciones;
 - g) Los programas y actividades de protección y prevención del abuso, la explotación sexual y el trabajo de los niños;
 - h) Los programas y servicios para niños abandonados, los de la calle inclusive; e
 - i) Los programas para la recuperación y rehabilitación de menores delincuentes.
3. Con referencia a los niños privados de un entorno familiar y separados de sus padres, proporcionen datos desglosados (por sexo, grupo de edad, zonas urbanas o rurales) para los años 2003, 2004 y 2005 sobre el número de niños:
- a) Separados de sus padres;
 - b) Internados en instituciones;
 - c) Asignados a hogares de guarda; y
 - d) Adoptados en el país o en el extranjero.
4. Especifiquen el número de niños con discapacidad, hasta los 18 años de edad, desglosado por sexo, grupo de edad y, de ser posible, zonas urbanas o rurales, para los años 2003, 2004 y 2005:
- a) Que vivían con su familia;
 - b) Que estaban internos en instituciones;
 - c) Que estaban en hogares de guarda;
 - d) Que asistían a escuelas regulares;
 - e) Que asistían a escuelas especiales; o
 - f) Que no estaban escolarizados.
5. Proporcionen datos estadísticos desglosados (por sexo, grupo de edad, de ser posible zonas urbanas o rurales) para los años 2003, 2004 y 2005 sobre:
- a) Tasas de mortalidad infantil y en la niñez;
 - b) Tasas de inmunización;

- c) Tasas de malnutrición;
 - d) La salud de los adolescentes, comprendidos el embarazo precoz e infecciones de transmisión sexual (ITS), la drogodependencia, el tabaquismo, la afición a otras sustancias, la salud mental y el suicidio.
6. Con referencia al abuso de la niñez, proporcionen datos desglosados (por edad, sexo, de ser posible el tipo de maltrato denunciado) para los años 2003, 2004 y 2005 sobre el:
- a) Número de abusos denunciados;
 - b) Número y porcentaje de denuncias indicando además las medidas adoptadas y el resultado, como procesamiento, retirada de la causa o sanciones; y
 - c) Número y porcentaje de víctimas que han recibido asesoramiento y asistencia para recuperarse.
7. Especifiquen los criterios para definir la "pobreza" e indiquen el número de niños que viven por debajo del umbral de pobreza. Especifiquen también el apoyo que se presta a estos niños.
8. Con referencia al derecho a la educación, faciliten datos estadísticos desglosados (por sexo, grupo de edad, de ser posible zonas urbanas o rurales) para los años 2003, 2004 y 2005, como porcentaje de cada grupo de edad, sobre:
- a) Tasas de alfabetización de niños menores y mayores de 18 años;
 - b) Tasa de matrícula en el preescolar y las escuelas primarias o secundarias;
 - c) Porcentaje de niños que terminan la enseñanza primaria y secundaria;
 - d) Número y porcentaje de deserción y repetidores; y
 - e) Número de niños por maestro y por aula.
9. Faciliten datos estadísticos desglosados (por sexo, grupo de edad, zonas urbanas o rurales) sobre el número de niños:
- a) Infectados por el VIH/SIDA;
 - b) Afectados por el VIH/SIDA;
 - c) A la cabeza de la familia a causa del VIH/SIDA; o
 - d) Huérfanos debido al VIH/SIDA que viven con la familia extensa o internos en una institución.

10. Proporcionen datos estadísticos desglosados (por sexo, edad y tipo de delito) para los años 2003, 2004 y 2005, en particular sobre el número de:
 - a) Personas de menos de 18 años que presuntamente han cometido un delito denunciado a la policía;
 - b) Personas de menos de 18 años que han sido acusadas y de las condenadas por algún delito y del tipo de pena o sanción dictada, incluida la duración de la privación de libertad;
 - c) Lugares de reclusión de los delincuentes de menos de 18 años y su capacidad;
 - d) Personas de menos de 18 años recluidas en esos centros o en centros para adultos;
 - e) Personas de menos de 18 años en prisión preventiva y duración media de su prisión;
 - f) Denuncias de abuso y maltrato de personas de menos de 18 años durante su arresto y prisión;
 - g) Personas de menos de 18 años juzgadas y condenadas como adultos; y
 - h) Personas de menos de 18 años que han cumplido su condena, han sido excarceladas e intervienen en programas de reinserción.
11. Con referencia a las medidas especiales de protección, proporcionen datos estadísticos (por sexo, edad, de ser posible zonas urbanas o rurales) para los años 2003, 2004 y 2005 sobre el número de:
 - a) Niños afectados por la explotación sexual, en particular la prostitución, la pornografía y la trata, y los que han tenido acceso a servicios de recuperación u otro tipo de asistencia;
 - b) Niños drogodependientes y los que han recibido tratamiento y asistencia para rehabilitarse;
 - c) Niños que trabajan, con indicación del tipo de trabajo; y
 - d) Niños que trabajan en las calles.

B. Medidas generales de aplicación

1. El Comité querría recibir información de las actividades previstas para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en sus anteriores observaciones finales sobre el informe inicial de la República Unida de Tanzania (CRC/C/15/Add.156) que aún no se han aplicado del todo, en particular los párrafos 10 (la legislación), 12 (la coordinación), 22 y 24 (la definición de niño), 38 (el castigo físico) y 66 (la administración de la justicia de menores).

2. Indiquen si la Convención se ha invocado directamente en los tribunales del país y, de ser así, den ejemplos.
3. Indiquen si la Comisión de Derechos Humanos y Buena Gobernanza toma denuncias particulares. Informen también de los recursos y los tropiezos tenidos.
4. Indiquen si el programa nacional para Tanzania continental y Zanzíbar abarca todos los aspectos de la Convención y tiene en cuenta los objetivos y metas del documento titulado "Un mundo apropiado para los niños", aprobado en el período extraordinario de sesiones sobre la infancia de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2002.
5. Actualicen la información sobre la difusión de la Convención, del informe del Estado Parte y de las anteriores observaciones finales del Comité (CRC/C/15/Add.156).
6. Actualicen la información sobre las actividades enderezadas a sensibilizar y concienciar de la Convención y de los derechos humanos en general a los niños, los padres de familia, los docentes, los trabajadores sociales u otros profesionales que trabajan con la niñez o en beneficio de ella.
7. Actualicen la información sobre la cooperación del Estado Parte con la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales inclusive, para que la Convención tenga cumplimiento.
8. Indiquen las cuestiones que afectan a los niños que el Estado Parte considera de suma urgencia para que se aplique la Convención.

Parte II

Sírvanse facilitar al Comité copias del texto de la Convención sobre los Derechos del Niño en todos los idiomas oficiales del Estado Parte y en los demás idiomas o dialectos en que esté disponible. De ser posible, preséntenlas electrónicamente.

Parte III

En esta sección se invita al Estado Parte a que actualice sucintamente (tres páginas como máximo) la información facilitada en su informe en relación con:

- Los nuevos proyectos de ley o las leyes recién promulgadas;
- Las nuevas instituciones;
- Las políticas recientemente aplicadas;
- Los programas y proyectos recientemente ejecutados y su alcance.

Parte IV

A continuación figura una lista preliminar de las principales cuestiones (que no abarca las tratadas en la parte I) que el Comité tal vez aborde en el diálogo con el Estado Parte.

No es necesario dar una respuesta por escrito. Esta lista no es exhaustiva ya que se podrían plantear otros asuntos durante el diálogo.

1. La no discriminación en general y, en particular, la discriminación de las niñas, los niños con discapacidades, los que viven en la pobreza, aquellos nacidos fuera del matrimonio, internamente desplazados, refugiados o que buscan asilo, los que tienen problemas con la justicia y los que viven en el campo.
2. Las medidas adoptadas para suprimir las disparidades entre las distintas partes de la República Unida, sobre todo entre Tanzania continental y la isla de Zanzíbar.
3. El respeto de las opiniones de los niños y niñas.
4. El castigo físico en la familia, la escuela y otras instituciones.
5. El abuso y descuido del niño y la violencia intrafamiliar.
6. La adopción y la *kafala*.
7. El nivel de vida, en particular el alto grado de pobreza.
8. La calidad de la educación, en particular el alto grado de analfabetismo y la falta de educadores calificados.
9. Los niños refugiados.
10. Los servicios sanitarios.
11. El VIH/SIDA.
12. El alcoholismo y la afición a otras sustancias en la infancia y de parte de los padres.
13. La explotación económica, el trabajo de los niños inclusive.
14. Los niños de la calle.
15. La explotación sexual.
16. Las prácticas tradicionales perjudiciales.
17. La administración de la justicia de menores y la fase de recuperación y reinserción.
